



Resolución Directoral

N° 00281-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 19 de junio de 2024

VISTOS: El Informe 00251-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 11 de junio del 2024, emitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, brinda formación profesional en Educación Artística y Arte, especializada para docentes y artistas en la especialidad de folklore con menciones en danza y música, permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

Que, el 08 de junio de cada año, se celebra el aniversario institucional de creación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que, el día 05 de junio del presente año, se llevó a cabo la ceremonia central por el 75° Aniversario institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la cual se contó con la prestigiosa participación de la banda musical Arguedas formada por los instrumentos de percusión, quena, guitarra, piano y canto, interpretando una variedad de géneros y estilos musicales.

Que, con documento del visto, la dirección académica, considera importante reconocer a estos grandes artistas en la especialidad Música, que demostraron su profesionalismo a través de su compromiso y dedicación en la ceremonia central por el 75° aniversario institucional a través de la interpretación musical, realizando la actividad protocolar, por ende, solicita autorizar mediante Resolución Directoral el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a los integrantes de la **BANDA MUSICAL ARGUEDAS**.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0037803

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F87C46**





Que, con Informe N° 00279-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 18 de junio del 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, se dispone, se expida la resolución directoral que autoriza **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los integrantes de la **BANDA MUSICAL ARGUEDAS** por la participación del 05 de junio del presente año en la ceremonia central por el 75° aniversario institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Estando a lo visado por la Dirección Académica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292 y modificatorias, Ley N° 30230, Ley Universitaria que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER** y **FELICITAR** a los integrantes de la **BANDA MUSICAL ARGUEDAS** por la participación del 05 de junio del presente año en la ceremonia central por el 75° aniversario institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CICLO	CARRERA	MENCION
1	Miguel Ángel Castillo Núñez	V	Educación Artística	Música
2	Joel Enrique Peña Ordoñez	VII	Educación Artística	Música
3	Moisés Anthony Lemus Yabar	V	Educación Artística	Música
4	Carlos Daniel Lenner Ureta Capcha	V	Educación Artística	Música
5	Christian Santos Calderón	III	Educación Artística	Música
6	Paul Aníbal Mejía Paulet	I	Educación Artística	Música
7	Christian Alexander Carranza Ojeda	I	Educación Artística	Música
8	Miguel Ángel Junior Lamas Montaya	V	Educación Artística	Música
9	Ismael Leonardo Cuno Meneses	V	Educación Artística	Música
10	Brayan David Enríquez Rojas	I	Educación Artística	Música
11	Carolina Alejandra Paredes Márquez	I	Educación Artística	Música
12	Camila Lucía Meza Izaguirre	V	Educación Artística	Música
13	Marcos Manuel Bustamante Alarcón	V	Educación Artística	Música
14	Jossynver André Alberca Lorenzo	V	Artista Profesional	Música

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0037803

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F87C46**





15	Kevin Joseph Macazana Espíritu	I	Educación Artística	Música
----	-----------------------------------	---	---------------------	--------

ARTICULO 2° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DA2024-INT-0037803

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F87C46**